

Ayuntamiento del día  
23 de Junio de 1872

237

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D<sup>n</sup> Andres Arreche, Alcalde presidente de la misma, los Señores D<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, D<sup>n</sup> Juan Jose Sarasola, D<sup>n</sup> Jon Maria Arruti, D<sup>n</sup> Marcial Zapuain y D<sup>n</sup> Rafael Legorburu, ejerciendo Zapuain funciones de Jindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento, en union con la Junta del presupuesto y ~~con~~ a D<sup>n</sup> Jose Maria Echeagaray, D<sup>n</sup> Jose Manuel Inchaurreandieta, D<sup>n</sup> Miguel Joaquin Urquiza, D<sup>n</sup> Martin Jorraga, D<sup>n</sup> Jose Agustin Yasa, D<sup>n</sup> Luis Olazola, D<sup>n</sup> Yldefonso Urzutarazu, D<sup>n</sup> Juan Jon Wargoyen, D<sup>n</sup> Vicente Lopetequi y D<sup>n</sup> Benito Legorburu y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado.

El Señor presidente dijo: que el objeto de la reunion era para deliberar sobre el modo de cubrir la asignacion señalada al Cirujano titular de este pueblo que consistia en ocho mil reales vellon pagaderos por reparto general del vecindario, sin embargo de que esta carga siendo obligacion de la vecindad el Ayuntamiento inclina en su presupuesto dos mil reales para aligerar la carga del vecindario y que habiendo visto y examinado el proyecto del presupuesto que ha de regir no podria cubrir esta carga, y con este objeto hizo reunir la junta sabiente con fecha tres de Marzo y en aquella reunion se acordó fueu carga del vecindario, en esta atencion espuesta la lista al publico, habian elevado un gran numero de Vecinos una exposicion manifestando que la rata anterior estaban conformes en satisfacer, <sup>videlicet</sup> "seis mil reales" y que los "dos mil reales" restantes de ninguna manera debian pagar y que se les accediere la peticion, llegado a este extremo el Ayuntamiento y antes de deliberar esta reclamacion la Junta anterior habia concluido su mision y que entraba esta por lo que para deliberar este asunto era el objeto de la reunion, añadiendo que el Ayuntamiento que de ninguna manera podia cubrir en su presupuesto para abonarle los dos mil reales de sus fondos y que el vecindario tenia hecho su compromiso al crear la plaza de un Cirujano titular con ocho mil reales y que era necesario se cumpla, para que de este modo salga el Ayuntamiento de su compromiso, siempre y cuando este no puede alcanzar de sus fondos; abierta la discusion sobre este punto juicio

con la palabra la mayoría de la Junta y espusieron por su orden cada uno de ellos que de ninguna manera se debía hechar la carga al secundario de esos dos mil reales que el Ayuntamiento no podia suplir de sus fondos, habia quienes opinaban que el facultativo podia estar en seis mil reales y que este se pagaria con quinto, en este estado y no pudiendo deliberar el Señor presidente ordeno se leyeran el artículo primero del Reglamento de once de Marzo de 1868, Ley municipal de 21 de Octubre de 1868 referente a los facultativos, Real orden de 16 de Agosto de 1871, Real orden de 29 de Noviembre de 1871 y Real orden de 8 de Mayo último, quienes enterados con escrupulosidad especialmente del artículo primero del Reglamento, sin embargo de que se convencian que se hallan obligados a sostener a un facultativo en el pueblo se resiste la Junta sin embargo en abonar ocho mil reales por reparto general al facultativo titular D.<sup>n</sup> Pascasio Arizumeta, en este estado usio de los representantes de la Junta D.<sup>n</sup> Jose Maria Echegaray se levanto de su asiento y dijo que protestaba con toda la solemnidad de si aprobaba la Junta en que sea carga del vicindario el total del Cirujano y que solo seis mil reales era lo suficiente que en este sentido aprobaba y daría su voto y se salio de la Sala; Viendo la resistencia de la Junta o de no querer deliberar el asunto manifesto el Señor Presidente que iba a acudir a la Exma Diputacion con todos los antecedentes para que en su vista deliberase en el particular a lo que todos por unanimidad de los presentes quedaron conformes tomando por decreto esta resolucion ordenando al Señor Secretario que saque copias de todas las actas referentes a este ramo a fin de elevar a la Exma Diputacion para su resolucion y se levanto la sesion de la Junta quedando solo el Ayuntamiento para deliberar otros asuntos.

Dada cuenta el Señor Presidente que las condiciones de los consumos y arbitrios municipales en que este Ayuntamiento deseaba sacar para el año economico que viene, habian llegado aprobadas por la Exma Diputacion, acuerda que previos los anuncios se publique los remates para el dia veinte y nueve del actual despues de la misa mayor señalando el local la sala consistorial

Se dió cuenta de una circular de la Exma Diputacion de fecha once del corriente mes, referente a la renta de este pueblo, por el con-

cepto territorial, pecuaria e industrial, fijando en la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos veinte y cuatro pesetas y enterados acuerdo constara por acta.

En segunda se leyó otra circular señalada con el número treinta y ocho de fecha diez y ocho del actual y quedaron enterados ordenando al Señor Alcalde presidente cumpliera de la parte que a él le tocaba

Iguualmente se leyó otra, señalada con el número treinta y nueve de fecha diez y ocho del actual, quienes enterados que constara por acta, ordenando al Señor presidente a fin de que en la parte que le concierne, de el mas exacto cumplimiento a lo que se prescribe en ella

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche *Obispo* *Arceche* Zapala

Sejorbuon *Trasa* *Alasola*

*Defonso* *Verrutanga* *Inchaurreandieta*

El Secretario  
Juan Arcecheche

Junta local del dia  
25 de Junio de 1872 +

En la Universidad de Leru a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos. Reunida la Junta Local de primera enseñanza asistió a la visita ordinaria de inspeccion que giro el inspector de la provincia a la escuela de ambos sexos de la misma. Despues de terminada la visita en la que se informaron del estado en que se encuentra la enseñanza conferenciaron detenidamente de todo cuante hace relacion a este importante ramo dando con esto fin al acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Arceche *Arceche* *Marcial Zapala*

*Juan Agustín Yusa* El Secretario  
Juan Arcecheche